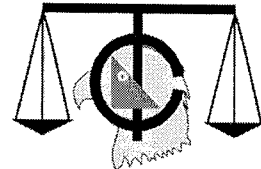




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

006

USHUAIA, 07 ENE 2021

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-DA N° 105/2020, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA N° 633/2020 LETRA: TCP-DA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 221/2020, obrante a fojas 37/41, se adjudicó la contratación de la C.P. Romina Beatriz ROMANO, CUIT N° 27-31615498-6, por el término de 3 (tres) meses con opción a prórroga, por la suma mensual de \$ 69.000 (sesenta y nueve mil pesos), totalizando la suma de \$ 207.000 (doscientos siete mil pesos).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 42/45, se encuentra registrado bajo el Convenio Marco N° 151 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo a partir del día 18/06/2020, por el plazo de 3 (tres) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma, por una única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previa conformidad del Secretario Contable.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 309/2020, obrante a foja 71, se autorizó por única vez, la prórroga prevista en la cláusula tercera del Contrato de Locación de Servicios suscripto, para el período comprendido entre el 18/09/2020 al 17/12/2020 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones, plazos y montos autorizados por Resolución de Presidencia N° 221/2020.

Que la contratada ha presentando para su cancelación la factura C N° 00002-00000089 (v. f. 116), por la suma de \$ 39.100 (treinta y nueve mil cien pesos), correspondiente al período proporcional comprendido entre el 01/12/2020 al 17/12/2020, ambas fechas inclusive, del respectivo contrato de locación de servicios.

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Que la mencionada factura se encuentra conformada por el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. David BEHRENS, conforme surge de foja 116 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 117/118, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante de Compras Mayores N° 07/2021, obrante a foja 120.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

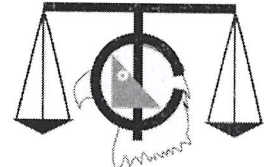
**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio Marco N° 151 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por el período proporcional comprendido entre el 01/12/2020 al 17/12/2020, ambas fechas inclusive, por la suma total de \$ 39.100 (treinta y nueve mil cien pesos) Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Ordenar el pago de la factura C N° 00002-00000089, por la suma de \$ 39.100 (treinta y nueve mil cien pesos), a favor de la C.P. Romina Beatriz ROMANO, CUIT N° 27-31615498-6, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

006 -

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

006 - /2021.

TCP
Confeccionó
Controló CG
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

